ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente estudio.
3. Entregar los servicios contratados de manera oportuna y con la disponibilidad requerida por el Fondo Rotatorio de la Policía.
4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución y pago del contrato que derive el presente estudio.
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen de parafiscales; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. De igual forma responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Restituir a la entidad CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del Contrato.
11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.
12. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS.

1. Entregar las licencias de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No.1 establecidas por el Fondo Rotatorio de la Policía en los Estudios Previos.
2. Responder ante el Fondo Rotatorio de la Policía cuando por causas imputables al contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
3. Brindar la información requerida al supervisor para el normal desarrollo de su gestión.
4. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al supervisor del contrato.
5. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas por la Entidad, los cuales deberán ser cambiados dentro de la vigencia 2019.
6. Disponer bajo su nombre, cuenta y riesgo exclusivo del personal que requiera para la debida ejecución del contrato en especial en lo que respecta a transportes, instalaciones, pruebas y funcionamientos, contando con mano de obra idónea y experimentada en las actividades a realizar. El personal acá indicado, correrá por cuenta del contratista en cuanto a salarios, honorarios, prestaciones sociales, salud ocupacional, dotación y demás cargas exigibles de acuerdo con el tipo de vinculación que utilice con los mismos; además, los costos por concepto

de transportes, alojamientos, viáticos y gastos de representación del personal utilizado también serán por cuenta, nombre y riesgo propio del Contratista.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

1. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.
2. El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.
3. El contratista diseña, planea y ejecuta el plan de seguridad y salud en el trabajo (Manual del SG-SST) en el cual se reflejan todas las actividades de ejecución, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores durante la ejecución de la tarea.
4. El contratista cuenta con la herramienta denominada MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
5. El oferente deberá exigir a los contratistas cumplir para el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de octubre 2011 artículo 7 y subsiguientes.
6. El oferente deberá exigir a los contratistas cumplir con lo señalado en el capítulo 6, de Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
7. Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos de cómputo.
8. Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas técnicas de cada producto.
9. Si aplica el cambio o retiro de partes que sean consideradas como residuos o aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-. Deberá garantizar que dichas partes sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

Firma del Proponente
Nombre O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
Identificación (C.C. o nit):
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL